



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Toluca de Lerdo, a tres de agosto de 2017
Oficio Número: UT/227/2017
Solicitud de Información: 00158/CODHEM/IP/2017

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4, 12, 16, 23, fracción V, fracción XI, y último párrafo, 50, 51, 53, fracciones II, IV, V y VI y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito informar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00158/CODHEM/IP/2017**, que realizó el día dos de agosto del año en curso, mediante la cual refiere: **"Solicito se me informe, si el nombramiento de Jorge Olvera Garcia en la Comision se debe al apoyo desmedido brindado para favorecer a Alfredo del mazo maza o cuales son las razones por las cuales es nombrado presidente de la Comision?" (Sic)**, al respecto hago de su conocimiento la información proporcionada por la Unidad Jurídica y Consultiva de este Organismo:

Con fundamento en lo que establece el artículo 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la elección de la o el Presidente del Organismo compete como atribución al Pleno de la Legislatura del Estado, de conformidad a los mecanismos de consulta que establezca con la sociedad civil organizada.

Por último se hace de su conocimiento el término de quince días hábiles para interponer el recurso de revisión que se señala en los artículos 176, 177 y 178, de la Ley de la materia, en caso de considerar que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

L.A. Everardo Camacho Rosales
Titular de la Unidad de Transparencia

